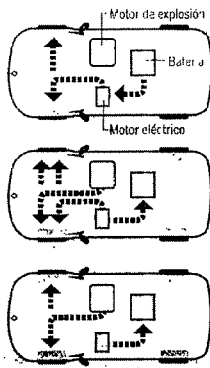


## Cómo funciona el coche híbrido



- 1 Velocidad reducida**  
El coche híbrido se alimenta únicamente de la energía eléctrica suministrada por la batería, que hace funcionar el motor eléctrico.
- 2 Aceleración**  
Al acelerar la transmisión necesita más potencia. Es entonces cuando el coche híbrido recurre al motor de explosión. Además, el motor eléctrico convierte la energía del otro motor en eléctrica y recarga la batería.
- 3 Reducción de velocidad**  
Al reducir de nuevo la velocidad el coche se abastece únicamente del motor de explosión, dejando así que el motor eléctrico recargue la batería.

### Algunas de las opciones del mercado



**Toyota Prius**  
16.937 €  
482 € al año de carburante



**Honda Civic GX**  
18.670 €  
570 € al año de carburante



**Toyota Camry**  
19.785 €  
677 € al año de carburante

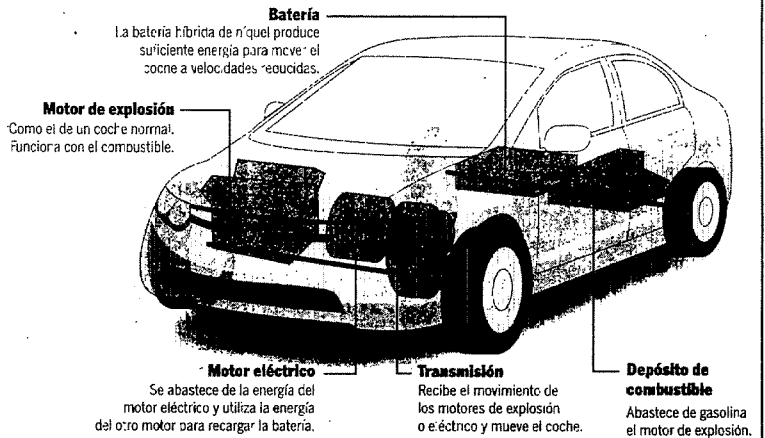


**Honda Insight**  
14.736 €  
420 € al año de carburante



**Toyota Yaris**  
8.441 €  
715 € al año de carburante

Infografía: Artur GV



# Coches eléctricos a precio de gasolina

**ENERGÍA VERDE** ▶ El Plan de Vehículos Eficientes facilitará la adquisición de turismos con tracción eléctrica al 100% mediante baterías ▶ Las ayudas arrancarán el próximo día de 15 octubre y pueden llegar hasta los 2.000 euros ▶ La Consellería de Industria espera beneficiar con la medida a 93 gallegos

REDACCIÓN • SANTIAGO

Compre usted un coche eléctrico o híbrido a precio de gasolina. Este es el mensaje que quiere transmitir la Consellería de Innovación a los conductores que llegos con la subvención de hasta 2.000 euros siempre que no suponga más del 15% del valor total que se concederán a quienes adquieran turismos con capacidad de tracción eléctrica al 100% mediante baterías y con emisiones inferiores a 140 gramos de CO<sub>2</sub> por kilómetro que con el empujón de la Xunta costarán, más o menos, lo mismo que uno tradicional.

Así, aquellos que participen de las ayudas conseguirán dar el salto a las energías limpias con

el objetivo de lograr un ahorro de 14 tep/ano (toneladas equivalentes al petróleo), lo que supone el consumo energético anual de 46 familias y que evitará la emisión de 155 toneladas de CO<sub>2</sub>.

De este modo lo explicó ayer en San Caetano el titular del departamento autonómico, Fernando Blanco, anunciando que la Xunta destinará 187.000 euros a una iniciativa "pionera" dentro del Plan de Vehículos Eficientes y que por primera vez subvencionará la compra de turismos eléctricos o híbridos. Las ayudas, que se articularán desde el Instituto Enerxético de Galicia

Inega, arrancarán el día 15 de octubre y continuarán hasta el

## ¡ A DOBLAR LA CIFRA

### El año pasado sólo se vendieron 50

▶ En toda Galicia apenas se vendieron el año pasado medio centenar de vehículos híbridos, que utilizan alternativamente un motor de combustión interna y energía eléctrica procedente de acumuladores. Ahora, con el presupuesto de subsidios a este tipo de coches, la Consellería de Industria prevé duplicar la cifra, financiando la compra de hasta 93 vehículos de estas características ■

30 de junio de 2008, "si el presupuesto no se agota antes".

Todas las personas físicas o jurídicas residentes en la comunidad podrán optar a estas subvenciones que únicamente se refieren a coches nuevos y no incluyen a quienes utilicen mecanismos financieros como el *leasing* o el *renting*.

### Proceso

Igualmente, Blanco precisó que el comprador debe pagar el vehículo al concesionario con el descuento de los 2.000 euros y que este debe remitir la factura a la Xunta, que abonará la cantidad subvencionada. El responsable de Industria indicó que el obje-

tivo de esta iniciativa, a la que se sumaron cinco comunidades en España, es "contribuir a renovar el parque automovilístico" y aprovechar la mayor eficiencia energética de estos turismos, además de dar a conocer a la sociedad la existencia de este tipo de alternativas.

Podrán ser concesionarios adheridos las empresas autorizadas para la comercialización de vehículos de propulsión eléctrica a partir de baterías e híbridos que operen en Galicia y acrediten estar dados de alta en el impuesto de actividades económicas. El modelo de documento de adhesión ya está disponible en la web [www.inega.es](http://www.inega.es).